



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

Expediente: 8835/2019

EDICTO

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALMUÑÉCAR

**DOÑA TRINIDAD HERRERA LORENTE, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR HACE SABER:** Que por este Ayuntamiento se está tramitando Reglamento de la Agrupación local del voluntariado de protección civil de Almuñécar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de fomentar la participación de los sujetos y organizaciones más representativas afectadas por el futuro reglamento, así como con el fin de fomentar la participación ciudadana, el expediente se somete a un periodo de información pública de diez días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el Tablón Electrónico Único del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

En caso de presentarse sugerencias, estas serán valoradas por el órgano competente.

Lo que se hace público en Almuñécar a la fecha indicada al margen.

LA ALCALDESA  
Fdo. Trinidad Herrera Lorente

